INFORME DE EVALUACION MAG Nº 70 /2015

Licitación Por Concurso de Ofertas MAG Nº 06/2015
"ADQUISICION DE SOFTWARE PARA EL MAG - PLURIANUAL"
ID Nº 301.004

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2.015, siendo las 13:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **C.P. FATIMA FALCON,** Jefa del Dpto. de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones del MAG, **Econ. ESDRAS GALLAGHER,** Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Abog. GLADYS ESCOBAR**, en representación del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG, y el **Lic. SERGIO AYALA**, Jefe del Dpto. de Control y Seguimiento, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas en el llamado **"ADQUISICION DE SOFTWARE PARA EL MAG - PLURIANUAL"**, bajo la modalidad de **Licitación Por Concurso de Ofertas MAG Nº 06/2015**, del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 301.004 y que el PBC fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario y en lo que respecta a esta modalidad, fueron cursadas las invitaciones respectivas.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Es por el **TOTAL**.

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura MAG Nº 59/2015 de fecha 17 de diciembre del corriente, la cual forma parte del presente informe, presentando oferta dentro del plazo límite, únicamente la firma SOLUCIONES INTEGRALES S.A.----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, además los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Seguidamente, se inicia la evaluación, amparada en el Art. 61 del Decreto 21.909/03, que consta de las siguientes etapas:

PRIMERA ETAPA: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones determinadas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Pers. Jurídicas)	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Pers. Físicas)	N/A

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Pers. Jurídicas)	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

Se trae al respecto, a colación lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario, que dice: "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones...*".----------

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que el oferente ha invocado en su oferta por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.----------

En consecuencia, la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que la misma es considerada **EVALUABLE**, para la siguiente etapa.----------

SEGUNDA ETAPA: Elaboración de la Planilla de Comparación de Ofertas.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a realizar la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS".**----------

TERCERA ETAPA: Evaluación en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos del PBC.

Continuando con los criterios de evaluación, la oferta de la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para determinar la capacidad legal, financiera, experiencia y técnica de la firma y cumplimiento de especificaciones técnicas.----------

Se deja constancia que por nota, se solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos del MAG respecto al oferente o representante de la firma oferente, a fin dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

La Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación del MAG, emitió un Informe Técnico en fecha 17/12/15, el cual forma parte del presente informe, en el cual se hace constar el total cumplimiento de la oferta presentada con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Los antecedentes obran en el legajo del llamado.---------

A los efectos de dar continuidad con la evaluación, en fecha 18/12/15, se reúne nuevamente el Comité, a fin de verificar las documentaciones y si la firma cumple con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que CUMPLEN con los mismos, según consta en el siguiente cuadro:

	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Presenta	Cumple
Declaración Jurada de los oferentes donde manifiestan tener la capacidad para asumir el compromiso y el soporte técnico.	Presenta	Cumple
Referencias: Presentar listado de prestación de servicios efectivamente ejecutados. Para su comprobación el oferente debe presentar una lista mínima de cinco (5) clientes, que contienen: nombre empresa-cliente-, domicilio legal, número teléfono/fax, correo electrónico y nombre del responsable.	Presenta	Cumple

Documentos: contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales de sistemas informáticos para entidades de la Administración pública y/o privada, por montos o volúmenes equivalentes como mínimo al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los dos (2) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Presenta	Cumple
Fotocopia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado año 2012, 2013 y 2014, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante legal de la empresa. Deberá ir acompañado con la copia del formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente.	Presenta	Cumple
Ratios financieros de los años 2012, 2013 y 2014, de acuerdo a la Sección II.	Presenta	Cumple
Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimientos de contratos.	Presenta	Cumple
Copia autenticada de Matrícula del Comerciante (Empresas Unipersonales).	No aplica	No aplica
Copia autenticada de Patente Comercial.	Presenta	Cumple
Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigentes en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007	Presenta	Cumple

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, en cuanto a la capacidad legal, se recepciona la contestación de la Dirección de Recursos Humanos del MAG, donde este Comité de Evaluación, verifica que el oferente o sus representantes legales, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, teniendo en cuenta el siguiente análisis:

-En primer lugar, el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye en el Formulario de la Carta de Invitación, por lo tanto CUMPLE;----------

-En cuanto al Inciso a), donde se señala que se "*verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40*"; no se observan registros, y----------

-Respecto al Inciso b), donde se indica que se verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública; se ha consultado al SINARH, en cuyo reporte no se observan datos.----------

Los antecedentes forman parte del legajo del llamado.----------

En cuanto a la situación financiera de la firma se ha analizado lo indicado en el "**ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos, además de analizar los demás criterios económicos, cuyos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Analizadas las documentaciones presentadas por la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, se verifica que la misma **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación y en consecuencia resulta ser una oferta **CALIFICADA.----------**

Cabe señalar que el presente llamado abarca los ejercicios 2016 y 2017 inclusive, a los efectos de la garantía y soporte técnico, que estará a cargo del adjudicado.----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente proceso es Plurianual, estando previsto para el presente Ejercicio Fiscal, hasta la suma de Gs. 250.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 551/2015, el cual forma parte de este informe; el cual cubre el monto total de la oferta, que asciende a la suma de Gs. 248.405.000.----------

CUARTA ETAPA: Conclusión y Recomendación

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.--------

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda: **ADJUDICAR**, conforme al detalle establecido en el **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, por un **monto total** de **Gs. 248.405.000 (GUARANIES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL) IVA incluido**.-------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero y Económico y CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:00 hs. del 18 de diciembre de 2.015, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P. FATIMA FALCON
Jefa
Dpto. de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe
Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Contrataciones del MAG

Abog. GLADYS ESCOBAR
Representante del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. SERGIO AYALA
Jefe
Dpto. de Control y Seguimiento
En representación de la DGAF